CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA EL MTESS"- ID Nº 396.054. -

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 (doce) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/21 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA EL MTESS"- ID Nº 396.054.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------
La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día viernes 12 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

OFERENTE	RUC
INFOSYSTEMS	3746599-6
AYCOM SRL	80023045-0
CARVAZ SRL	80052582-5
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	1861865-0
RR&GA INGENIERIA S.A	80093282-0

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0366/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.054, que los rubros correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 12 de noviembre de 2021, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 5 (cinco) sobres. Se

procedió a la apertura de las ofertas a las 09:30 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
INFOSYSTEMS	Gs. 38.870.000	Gs 68.833.000
AYCOM SRL	NO COTIZA	Gs 56.916.000
CARVAZ SRL	Gs.36.335.000	Gs. 74.562.000
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	Gs. 44.850.000	NO COTIZA
RR&GA INGENIERIA S.A	NO COTIZA	Gs. 69.990.000

Y siendo las 10:24 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

El comité evaluador durante el proceso de evaluación estará evaluando y dando respuestas cada una de las observaciones hechas.

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INFOSYSTEMS	AYCOM SRL	CARVAZ SRL	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	RR&GA INGENIERIA S.A
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INFOSYSTEMS	AYCOM SRL	CARVAZ SRL	CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	RR&GA INGENIERIA S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los otros oferentes en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. ----------

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Base y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

ITEM 1- MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	ITEM 2-RELOJ MARCADOR BIOMETRICO
1- CARVAZ SRL GS 36.335.000	1 AYCOM SRL GS 56.916.000
2- INFOSYSTEMS Gs 38.870.000	2- INFOSYSTEMS Gs 68.833.000
3- CASA LYONS DE FELICITA BERNAL GS. 44.850.000	3- RR&GA INGENIERIA S.A GS. 69.990.000
	4- CARVAZ SRL GS 74.562.000

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1, constatando que sus ofertas no poseen errores aritméticos. También se procedió a la evaluación de los precios ofertados por las firmas **CARVAZ S.R.L** y **AYCOM S.R.L**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, observando que no existen valores superiores al 15% ni valores inferiores al precio referencial.----------

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

Quedaron seleccionadas las firmas oferentes **CARVAZ S.R.L** y **AYCOM S.R.L** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer las ofertas más bajas, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**CARVAZ S.R.L**	**AYCOM S.R.L**
Certificado de cumplimiento son la seguridad social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA	NO APLICA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES POR EL ITEM 1 – CARVAZ ELECTRONICA S.R.L

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 299/21 y NOTA UOC N° 305/21 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **CARVAZ ELECTRONICA S.R.L:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 15 de noviembre del corriente, el siguiente documento:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 15 de noviembre del corriente, el siguiente documento:

- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios del/de los ratios requeridos

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES POR EL ITEM 2 – AYCON S.R.L

Así también se ha solicitado por NOTA UOC Nº 300/21 y NOTA UOC N° 303/21 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **AYCOM S.R.L:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 15 de noviembre del corriente, el siguiente documento:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios del/de los ratios requeridos

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 15 de noviembre del corriente, el siguiente documento:

- Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios del/de los ratios requeridos

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, las firmas oferentes **CARVAZ S.R.L** y **AYCOM S.R.L, CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **CARVAZ S.R.L** y **AYCOM S.R.L** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

CARVAZ S.R.L;

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
EDUARDO INOWE TOREES	536.063	REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA
MARIA LIBRADA VAZQUEZ ECHEVERRIA	2.294.674	ACCIONISTA-REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA

AYCOM S.R.L;

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
EMIGIDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ	1.252.988	REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA
RICHARD DANIEL BAEZ PAGLIARO	5.294.812	SOCIO COMERCIAL	NO OCUPA CARGO A FECHA

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de las firmas **CARVAZ S.R.L** y **AYCOM S.R.L**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

CARVAZ S.R.L;

	RATIOS DE LIQUIDEZ		
AÑO 2018	ACTIVO CORRIENTE	432.548.122	186,76
	PASIVO CORRIENTE	2.316.110	
AÑO 2019	ACTIVO CORRIENTE	686.641.060	2,21
	PASIVO CORRIENTE	309.440.484	
AÑO 2020	ACTIVO CORRIENTE	869.431.505	16,31
	PASIVO CORRIENTE	53.283.111	
	SOLVENCIA		
AÑO 2018	ACTIVO TOTAL	440.480.277	190,18
	PASIVO TOTAL	2.316.110	
AÑO 2019	ACTIVO TOTAL	692.482.815	2,24
	PASIVO TOTAL	309.440.484	
AÑO 2020	ACTIVO TOTAL	877.273.260	16,46
	PASIVO TOTAL	53.283.111	
	ENDEUDAMIENTO		
AÑO 2018	PASIVO TOTAL	2.316.110	0,0052
	PATRIMONIO NETO	438.198.163	
AÑO 2019	PASIVO TOTAL	309.440.484	0,44
	PATRIMONIO NETO	690.805.239	
AÑO 2020	PASIVO TOTAL	53.283.111	0,08
	PATRIMONIO NETO	697.464.536	

AYCOM S.R.L;

AYCOM S.R.L.							
Balance General	2018	Promedio	2019	Promedio	2020	Promedio	Promedio total
Ratios de Liquidez							
ACTIVO CORRIENTE	1.883.882.350	1.748,53	1.916.847.965	3,461,35	1.911.170.933	3, 417,85	2.825,91
PASIVO CORRIENTE	1.077.407		553.787		559.174		
Ratios de endeudamiento							
Pasivo total	1.077.407	0,00	553787	0,00	559.174	0,00	0,00
Activo total	1.883.882.350		1.916.847.965		1.911.170.933		
Rentabilidad							
Utilidad del impuesto	183.68.299	5, 72	33.489.235	1,05	27.806.816	0,087	2,55
Capital Social	32.000.000		32.000.000		32.000.000		

8 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CARVAZ S.R.L

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - CARVAZ S.R.L					
Nº	**Empresa / Institución Contratante**	**Documento Nº**	**Fecha**	**Descripción del Servicio**	**2019**
1	DNCP	FACTURA N° 001-001-0014827	4/11/2019	DISCO SSD 240 GB, DISCO SSD 500 GB, TIPO I ,DISCO SSD 500 GB TIPO II, DISCO EXTERNO DE 2 TB	647.666.376
TOTAL					647.666.376
sumatoria total					**647.666.376**
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 36.335.000 * 50%)					**323.833.188**

AYCOM S.R.L;

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - AYCOM SRL						
Nº	**Empresa / Institución Contratante**	**Documento Nº**	**Fecha**	**Descripción del Servicio**	**2019**	**2020**
1	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	FACTURA N°001-001-0003435	15/11/2019	LECTOR DE HUELAS DIGITAL	78.000.000	
2	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTURA N°001-001-0003824	21/12/2020	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO		153.520.000
TOTAL					78.000.000	153.520.000
sumatoria total					**231.520.000**	
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 56.916.000 * 50%)					**115.760.000**	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se constata que las firmas **CARVAZ S.R.L** y **AYCOM S.R.L**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2018, 2019 y 2020 cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia en ambos Ítems. ----------

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR ITEM**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CD Nº 02/21 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y DESTRUCTORAS DE PAPEL" - ID Nº 396.054.** recaiga de la siguiente forma:

ITEM N° 1: Maquina Destructora de Papel recaiga sobre la firma oferente **CARVAZ S.R.L** con **RUC. N° 80052582-5** por un Monto de ***Gs.* 36.335.000 *(treinta y seis millones trescientos treinta y cinco mil).*** ----------

ITEM N° 2: Reloj Marcador Biométrico recaiga sobre la firma oferente **AYCOM S.R.L** con **RUC. N° 80023045-0** por Monto de ***Gs.* 56.916.000 *(cincuenta y seis millones novecientos diez y seis mil)*** ----------

Considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 18 (diez y ocho) días del mes de noviembre de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------